



GOBIERNO REGIONAL  
**SAN MARTÍN**

# Resolución Directoral Regional

Nº 0172 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 24 ENE. 2024

**VISTO:** el Expediente N° 019-2024836752, que contiene el Memorando N° 078-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 18 de enero de 2024, y demás documentos adjuntos, en un total de tres (03) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín ( ... )";

Que, por Decreto Regional N° 001-2023- GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2646-2024-GRSM/DRE, se designa a don Luis Del Aguila Valencia en el cargo de Director de Gestión Pedagógica, de la Dirección Regional de Educación San Martín, con vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028, y al haber realizado la actualización en el sistema NEXUS de esta sede, ejecutado por el soporte MINEDU, se ha verificado que la vigencia es a partir del 01/01/2024 al 31/12/2027;

Que, al existir el error involuntario en la vigencia de la resolución citada, el Director Regional de Educación San Martín, con Memorando N° 078-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 18 de enero de 2024, autoriza proyectar la Resolución por medio del cual se resuelva RECTIFICAR, la RDR. N° 2646-2023-GRSM/DRE, efectuada a favor de don LUIS DEL AGUILA VALENCIA;

Que, el numeral 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el



# Resolución Directoral Regional

Nº 0172 -2024-GRSM/DRE

sentido de su decisión, y a fin de no entorpecer actos administrativos posteriores y no perjudicar a los usuarios en respaldo de sus intereses es procedente expedir la presente; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR, de fecha 29 de setiembre de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el contenido de la Resolución Directoral Regional; según el siguiente detalle:

N°	N° RDR. FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	ACCION Y EFECTO QUE SE MODIFICA	DICE	DEBE DECIR
01	RDR. N° 2646 de 21/09/2023	<b>DEL AGUILA VALENCIA LUIS</b> , Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín.	<b>DESIGNAR</b>  Artículo 1 VIGENCIA	01/01/2024 AL 31/12/2028	01/01/2024 AL 31/12/2027

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Rehgo Huamán  
Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista,  
Moyobamba,

PR/DRESM  
SM/IGRR.HH  
APC.  
180124



24 ENE 2024

Juan Carlos González Olivares  
RESP. DE LA O. A. U. y C.  
C.M. 10002769990